

Ushuaia, 23 de septiembre de 2016

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/16 Hs. 14:38	
Numero:	1341
Fojas:	2
Expto. N°	
Girado:	
Mitido:	00 leg 3420

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a todos los concejales a los efectos de solicitar una excepción a la Ordenanza N° 2977, con el objeto de brindar el servicio de Farmacia sito en calle San Martín N°1199 de la ciudad de Ushuaia a los afiliados metalúrgicos.

El pedido tiene como fundamento la solicitud del gremio metalúrgico para que brindemos dicho servicio a todos los afiliados metalúrgicos en la ciudad de Ushuaia.

Se acompaña proyecto de ordenanza para su consideración.

Esperando tenga a bien considerar el pedido lo saludo atentamente y por su intermedio a todos los concejales.


NORMANDO FEDERICO LOPEZ
PRESIDENTE ASOC. MUTUAL METALURGICOS FUEGUINOS
ALDO MOTTER N°2541 – USHUAIA -CUIT 30-711231729
Tel = 1548 555 4

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1 EXCEPTUAR a la Asociación Mutual Metalúrgicos Fueguinos del artículo 3, inciso 2 de la Ordenanza N 2977, para la prestación del servicio de Farmacia en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2. La presente excepción se otorgará en forma temporal, por el plazo de 5 años.

ARTICULO 3. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.